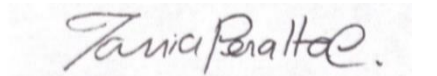


AL DESPACHO: Memorial obrante en la carpeta 013 del expediente digital a través del cual la parte demandada SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA interpone incidente de nulidad. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).


TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

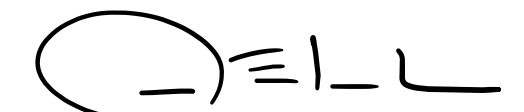
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

AUTO - S

Se ordena **CORRER TRASLADO** a la parte demandante del escrito de nulidad presentado por el apoderado del demandado, visible en la carpeta 013 del expediente digital, de conformidad a lo preceptuado en el art. 134 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.45** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **19 de abril de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria